



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

2908

Aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen los criterios de autorización de los centros de atención infantil para niños de 0 a 3 años para la isla de Mallorca

En sesión celebrada día 6 de abril de 2022 el Pleno del Consell de Mallorca ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«1. Aprobar inicialmente el proyecto de reglamento por el que se establecen los criterios de autorización de los centros de atención infantil para niños de 0 a 3 años para la Isla de Mallorca, que se adjunta como Anexo.

2. Someter el expediente a información pública, mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad de que todas las personas que allí se encuentren estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín así como dar audiencia a las entidades y Administraciones que puedan resultar afectadas .

3. Ordenar que se lleven a cabo el resto de los trámites correspondientes para la aprobación definitiva del Reglamento, incluida la emisión de los informes preceptivos».

Este anuncio se encuentra publicado en el área de ordenanzas y reglamentos del Tablón de anuncios que encontrará en la portada de la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://imas.sedipualba.es/tablondeanuncios/>).

Puede consultar el expediente y el texto del reglamento aprobado inicialmente en el apartado de transparencia del IMAS y en la sede electrónica del Consell de Mallorca en el apartado de elaboración de disposiciones generales ([https://seu.conselldemallorca.net /Elaboración de disposiciones generales](https://seu.conselldemallorca.net/Elaboración%20de%20disposiciones%20generales)).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de abril de 2022)

La presidenta del IMAS
Sofía Alonso Bigler